



VON WOBESER

E S G   A R T I C L E S

# ESG en la Industria Minera Mexicana

## *Primera Parte*

Por: Edmond Grieger, *Socio*  
Ariel Garfio, *Consejero*

### Introducción

Gradualmente, las palabras vertidas por el Premio Nobel de Economía de 1976, el economista Milton Friedman, cuando afirmó que “solo existe una única y sola responsabilidad social para los negocios: usar sus recursos y dedicarse a aquellas actividades designadas para incrementar sus ganancias...” tienen menor resonancia entre las organizaciones.<sup>1</sup> Lo anterior ya que, contrario a dicha frase y casi 50 años después, el Foro Económico Mundial publicó el Manifiesto de Davos 2020, en donde se asevera que “una empresa es algo más que una unidad económica generadora de riqueza. Atiende a las aspiraciones humanas y sociales en el marco del sistema social en su conjunto. El rendimiento no debe medirse tan sólo como los beneficios de los accionistas, sino también en relación con el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales”.<sup>2</sup>

Bajo este contexto, y tomando en consideración que la industria minera, tanto en México como a nivel mundial, ha sido acusada -justificada o injustificadamente- de

adoptar las controversiales palabras de Friedman, por enfocarse únicamente en producir ganancias y dejar una estela de consecuencias que, la mayoría de las veces, resultan irreversibles,<sup>3</sup> es de suma relevancia que las organizaciones que forman parte de dicha industria conozcan y se familiaricen con los criterios ESG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo o *Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés). Lo anterior, para poder así continuar con la gran labor de retirar el estigma que ha tenido dicha industria a lo largo de los años y continuar cumpliendo con el Manifiesto de Davos, incluyendo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otros acuerdos relevantes.

El propósito del presente documento, el cual forma parte de una serie, es proporcionar al lector las

1 Milton Friedman, *The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits*, N.Y. TIMES, 13 de septiembre de 1970, at A1.

2 The World Economic Forum, <https://es.weforum.org/agenda/2019/12/manifiesto-de-davos-2020-el-proposito-universal-de-las-empresas-en-la-cuarta-revolucion-industrial/>

3 Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C., <https://www.ccmss.org.mx/blog/asi-se-ve-la-mineria-en-mexico/>. De acuerdo con dicho artículo, algunas de las consecuencias generadas por la industria minera en México incluyen la contaminación de cuerpos de agua y de los suelos, deforestación, enormes montañas de minerales lixiviados altamente tóxicos, desplazamiento de comunidades, conflictos sociales, graves daños a la salud pública, confrontación entre los habitantes de las comunidades afectadas y muy escasos beneficios económicos.

herramientas necesarias para navegar en la industria minera en México a la luz de los criterios ESG, esbozar las principales áreas de oportunidad de las organizaciones de dicha industria y proporcionar las herramientas generales para actuar en consecuencia.

## La Industria Minera Mexicana

México ha sido un país tradicionalmente minero y cuyos antecedentes datan, inclusive, de los tiempos previos a la conquista española.<sup>4</sup> Desde entonces, dicha actividad productiva ha sido un pilar importante en la economía nacional. Solo durante el 2019, y de acuerdo con la Cámara Minera de México, la industria minera mexicana generó 379,000 empleos directos y 2.2 millones de empleos indirectos; representó el 8.1% del producto interno bruto industrial y 2.3% del producto interno bruto nacional; generó 190,000 millones de pesos (alrededor de 9,500 millones de dólares) en derrama económica, y 17 de los metales que se produjeron en México estuvieron ubicados, cada uno de ellos, en los 10 primeros lugares a nivel mundial, como la plata, oro, cobre, yeso, zinc y plomo.<sup>5</sup>

### Environmental, Social and Governance

Desde la perspectiva de los inversionistas, los criterios y principios de ESG establecen una serie de reglas ambientales, sociales y de gobierno corporativo que se toman en consideración durante el proceso de toma de decisiones en materia de inversión. Este proceso de análisis incluye, además de los elementos tradicionales de rentabilidad financiera, criterios de impacto positivo y negativo que se valoran para determinar la viabilidad de la inversión en ciertos activos o empresas.<sup>6</sup> La correcta implementación de

estos criterios y principios se traduce en aspectos como eficiencia operativa, valor de marca, costo del capital y gestión del riesgo y, por lo tanto, cada vez tienen mayor peso en el proceso de análisis y evaluación de una oportunidad de inversión.

Adicionalmente, y en línea con el Manifiesto de Davos, es de suma relevancia que las empresas contemplen como propósito el colaborar con todos sus grupos de interés o *stakeholders* en la creación de valor compartido y sostenido. Al crearlo, las empresas no cumplen únicamente con sus accionistas entregando rendimientos sobre el capital invertido, sino con una amplia gama de *stakeholders*: empleados, clientes, proveedores, comunidades locales y la sociedad en general.<sup>7</sup>

En otras palabras, la implementación de criterios y principios ESG en una organización, además de que genera un valor comercial a dicha organización, contribuye al desarrollo sostenible y compartido con todas aquellas personas y comunidades involucradas directa e indirectamente con la misma. Con ello, parafraseando a Alex Gorsky, Presidente del Consejo de Administración y Director General (CEO) de Johnson & Johnson en el marco del Business Roundtable en agosto de 2019, “cuando los CEOs están verdaderamente comprometidos con cumplir las necesidades de sus grupos de interés (*stakeholders*), se confirma el papel esencial que las organizaciones deben jugar en mejorar nuestra sociedad”.<sup>8</sup>

## ESG - Industria Minera Mexicana

La industria minera en México no ha sido ajena a la implementación de diversas políticas ambientales y sociales que han tenido por objeto generar un valor añadido a sus inversiones y a sus *stakeholders*. De hecho, durante 2019, el

4 De conformidad con Joaquín Muñoz, *La minería en México. Bosquejo histórico*. Universidad Nacional Autónoma de México. ISSN 0211-6111, N° 11, 1986, págs. 145-156, en el Códice Mendocino, y en la Matrícula de Tributos del Emperador Moctezuma se señalan 18 provincias tributarias de productos minerales.

5 Cámara Minera de México, *Informe de Sustentabilidad 2020*, <https://camimex.org.mx/application/files/5316/1544/4990/Inf-Sustentabilidad-2020-Camimex.pdf>

6 Responsabilidad Social Empresarial y Sostenible, <https://www.responsabilidadsocial.net/criterios-asg-y-esg-que-son-significado-indicadores-y-principios/>

7 The World Economic Forum, <https://es.weforum.org/agenda/2019/12/manifiesto-de-davos-2020-el-proposito-universal-de-las-empresas-en-la-cuarta-revolucion-industrial/>

8 Business Roundtable, *Business Roundtable Redefines the Purpose of a Corporation to Promote ‘An Economy That Serves All Americans’*, <https://www.businessroundtable.org/business-roundtable-redefines-the-purpose-of-a-corporation-to-promote-an-economy-that-serves-all-americans>

sector minero en México invirtió 7,450 millones de pesos en programas ambientales e implementó 549 proyectos productivos en las comunidades en donde operan las empresas mineras.<sup>9</sup> Sin embargo, hoy más que nunca tanto los inversionistas como los *stakeholders* de dicha industria analizan, con rigurosa atención, la implementación de políticas y criterios ESG de todas aquellas organizaciones que forman parte de este sector, sobre todo, ante la falta de estandarización de métricas de impacto para permitir su comparabilidad.

Desde nuestra óptica, los principios y criterios ESG de la industria minera en México tienen relación con los siguientes tópicos:

- **E** (*environmental*): biodiversidad e impacto ambiental, manejo eficiente del agua, tratamiento de aguas residuales, emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y cambio climático, generación

y manejo de residuos, eficiencia energética y cierre de operaciones

- **S** (*social*): uso de suelo, impacto social en la comunidad, relaciones comunitarias, adquisición de derechos inmobiliarios, respeto a los usos, costumbres y derechos de comunidades originarias/ indígenas, seguridad e higiene de empleados y derechos humanos
- **G** (*governance*): gobierno corporativo, anticorrupción, transparencia y ética corporativa.

En la segunda y tercera partes del presente documento, abordaremos los principales tópicos en materia ambiental (“E”) que inciden sobre la industria minera e identificaremos los principales riesgos y oportunidades que enfrentan las organizaciones que forman parte de dicha industria en dicha materia y, a partir de nuestra experiencia, esbozaremos algunas ideas y herramientas generales para mitigarlas o aprovecharlas, según sea el caso.

<sup>9</sup> Cámara Minera de México, *Informe de Sustentabilidad 2020*, <https://camimex.org.mx/application/files/5316/1544/4990/Inf-Sustentabilidad-2020-Camimex.pdf>

Para obtener información adicional sobre el tema de esta nota, favor de contactar a nuestros expertos:



**Edmond Grieger, Socio:**  
+52 (55) 5258-1048  
[egrieger@vwys.com.mx](mailto:egrieger@vwys.com.mx)



**Ariel Garfio, Consejero:**  
+52 (55) 5258-1048  
[agarfio@vwys.com.mx](mailto:agarfio@vwys.com.mx)

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.  
Ciudad de México, a 12 de octubre del 2021.

*La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.*